



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 6/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario destinado a financiar el Sistema de Información Universitaria (S.I.U.), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2000 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario, para el ejercicio 1999 destinado a financiar el Sistema de Información Universitaria (S.I.U.).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 8/2000



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector